



RECTORIA

ADENDA No. 2
AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
ITP-LP-001-2022

OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP, ASI COMO EN LOS INMUEBLES POR LOS QUE FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO.
---------------	--

El Instituto Tecnológico del Putumayo dio publicidad en la plataforma SECOP a los Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, Invitación Pública, para llevar a cabo el proceso de selección a través de la modalidad de Licitación Pública **No. ITP-LP-001-2022**, que tiene por objeto contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP, ASI COMO EN LOS INMUEBLES POR LOS QUE FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO"**, y conforme al inciso 12 del artículo 1.1 del Proyecto Pliego de Condiciones, *"Toda modificación se hará mediante "adendas" numeradas, las cuales formarán parte integral del pliego de condiciones. Las adendas se entenderán comunicadas por el hecho de su publicación electrónica en el medio de comunicación establecido en este pliego de condiciones (www.contratos.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes, para lo cual se reitera la obligación de los interesados de consultar permanentemente la página del sitio de comunicación electrónica durante todo el proceso de selección"*, y:

CONSIDERANDO

Que la ley 80 de 1993, artículo 49, autoriza a las entidades estatales para que puedan remediar o corregir defectos o irregularidades de procedimiento o de forma, que no constituyen causales de nulidad del contrato, a través de la figura *"saneamiento de vicios de procedimiento o de forma"*, así mismo, el saneamiento de vicios, ha sido definido por parte de la Sección Tercera del Consejo de Estado, como la convalidación de los negocios que nacieron con un vicio de formación, (Radicación Interna C.E.: 37389).

"ARTÍCULO 49. DEL SANEAMIENTO DE LOS VICIOS DE PROCEDIMIENTO O DE FORMA. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio."

Que en virtud del Artículo 2.2.1.1.2.2.1., la entidad puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, así como también, podrá expedir adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.



RECTORIA

De conformidad con lo previsto por el inciso tercero del Artículo 2.2.1.1.2.2.1., en los procesos de licitación pública, la Entidad Estatal debe publicar las Adendas, a más tardar con tres (03) días de anticipación al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Así las cosas y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario y en aras de garantizar de forma clara, sin lugar a equívocos, las fechas de la licitación de la licitación, se hace necesario modificar el cronograma del proceso.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se MODIFICA: el cronograma del proceso a en lo que corresponde a la publicación de la tercera convocatoria y el cual quedará de la siguiente manera:

Que el Instituto Tecnológico ve la necesidad de modificar la fecha de publicación de la tercera convocatoria del proceso de selección de licitación pública, de conformidad con el intervalo de tiempo establecido en el numeral tercero (03) del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art. 224, Decreto Nacional 019 de 2012. En ese sentido, el Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo, procede a través de la presente adenda a modificar el numeral 2.8 del Proyecto de Pliego de Condiciones, el cual quedará de la siguiente manera:

2.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Descripción etapa	Fecha	Lugar/Responsable
Publicación 3er. aviso de convocatoria	14 de marzo de 2022	Colombia Compra eficiente: www.contratos.gov.co , Página web ITP: www.itp.edu.co ITP – Sede Administrativa: Barrio Luis Carlos Galán, Mocoa – Putumayo
Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 3 al 16 de marzo de 2022, hasta las 6:00 p.m	Se podrán presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones únicamente a través del correo electrónico, contratacion@itp.edu.co Las observaciones que se alleguen por medio o correo distinto al antes indicado, no se tendrán en cuenta
Publicación de Observaciones y Respuestas dadas por parte del Instituto a las observaciones presentadas.	18 de marzo de 2022	Colombia Compra eficiente: www.contratos.gov.co , ITP – Sede Administrativa: Barrio Luis Carlos Galán, Mocoa – Putumayo



Saber como Arma de Vida

RECTORIA

Publicación de Resolución de apertura del proceso y del pliego de condiciones definitivo.	18 de marzo de 2022	Colombia Compra eficiente: www.contratos.gov.co ITP – Sede Administrativa: Barrio Luis Carlos Galán Mocoa – Putumayo.
Audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y revisión asignación de riesgos. (Cuando sea requerida)	22 de marzo de 2022	Vicerrectoría Administrativa Oficina de contratación ITP – Sede Administrativa: Barrio Luis Carlos Galán, Mocoa – Putumayo Hora de inicio de la Reunión: 2:30 p.m
Plazo máximo para expedir adendas para expedir y aclaraciones	23 de marzo de 2022	Colombia Compra eficiente: www.contratos.gov.co ITP – Sede Administrativa: Barrio Luis Carlos Galán Mocoa – Putumayo.
Lugar y fecha límite para presentar propuestas.	<u>El día 30 de marzo de 2022 - desde las 3:00 p.m. hasta las 4:00 p.m</u>	Vicerrectoría Administrativa Oficina de contratación ITP – Sede Administrativa: Barrio Luis Carlos Galán, Mocoa – Putumayo. No se aceptaran ofertas enviadas por correo electrónico.
Audiencia pública de cierre y apertura de sobre de las propuestas	El día 30 de marzo de 2022 a las 4:10 pm	Vicerrectoría Administrativa ITP
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de factores ponderables	Posterior a la audiencia de cierre hasta el 04 de abril de 2022 a las 4:10 p.m	Comité Asesor y Evaluador del ITP - Vicerrectoría Administrativa



RECTORIA

Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de factores ponderables	5 de abril de 2022	Colombia Compraeficiente: www.contratos.gov.co ,
Traslado acta de evaluación y recepción de observaciones a la verificación de requisitos habilitantes y factores ponderables	Del 05 de abril de 2022 al 11 de abril de 2022	Se podrán presentar observaciones únicamente a través del correo electrónico, contratacion@itp.edu.co . Las observaciones que se alleguen por medio o correo distinto al antes indicado, no se tendrán en cuenta
Respuesta a observaciones y Publicación de informe final de verificación de requisitos habilitantes y factores ponderables	13 de abril de 2022	Colombia Compra eficiente: www.contratos.gov.co , Vicerrectoría Administrativa ITP – Sede Administrativa: Barrio Luis Carlos Galán, Mocoa – Putumayo
Audiencia de adjudicación de la licitación Pública y/o declaratoria de desierta	13 de abril de 2022 – 4:00 p.m	Sede Administrativa: Vicerrectoría Administrativa Barrio Luis Carlos Galán, Mocoa – Putumayo- Vicerrectoría Administrativa
Suscripción de contrato y publicación	Dentro del día hábil siguiente a la realización de la audiencia de adjudicación.	Colombia Compra eficiente: www.contratos.gov.co , Vicerrectoría Administrativa ITP – Sede Administrativa: Barrio Luis Carlos Galán, Mocoa – Putumayo



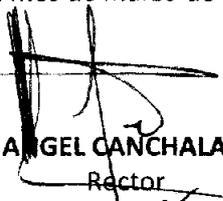
El Saber como Arma de Vida

Legalización y entrega de la garantía única de cumplimiento, y demás exigidas	Dentro de los dos (02) días siguientes hábiles al perfeccionamiento del contrato	Colombia Compra eficiente: www.contratos.gov.co Vicerrectoría Administrativa ITP – Sede Administrativa: Barrio Luis Carlos Galán, Mocoa – Putumayo
Cronograma de pagos	De acuerdo a los establecido en la forma de pago	

En lo demás, los términos, apartes o condiciones que no hayan sido modificadas por el presente documento, conservan su vigencia y alcance.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).


MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
Rector

Proyecto: Guillermo Navarro Samboni - Profesional de Apoyo Jurídico
Aprobó: Audrey Vanessa Londoño Arciniegas - Vicerrectora Administrativa (e)

